

## SEÑORES ACCIONISTAS

Por la presente me cumple poner a vuestro conocimiento, mi informe Administrativo de labores inherentes a mi cargo de Administrador de la compañía **INMUEBLES Y ARRIENDOS LOS CEIBOS S. A.**, correspondiente al ejercicio económico del año 2011.

**INMUEBLES Y ARRIENDOS LOS CEIBOS S. A.**, una Compañía Anónima dedicada a la actividad de compra venta alquiler y explotación de bienes Inmueble, como es de conocimiento realiza sus actividades en el ámbito en el que se desenvuelven similares empresas, cuya actividad se vio afectada en muchos aspectos como son: la situación económica, el alza de los impuestos y ciertas leyes y reformas en materia tributaria.

Nuestros objetivos trazados desde el inicio del ejercicio económico que comentamos han tenido en la práctica un cumplimiento, si bien no como se esperaba, al menos muy apegado a dichos lineamientos.

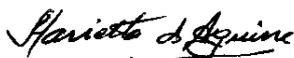
En lo que se refiere a la administración de la Sociedad, esta se ha esforzado por ceñirse a las políticas y decisiones emanadas de la Junta General de Accionistas, máximo organismo rector de la Administración de la Compañía, en todos sus aspectos, económico, laboral, tributario, etc.

Dentro de las políticas de la Compañía, un aspecto que cabe destacar es lo relacionado con lo laboral, y para ello debemos mencionar que no ha surgido ningún contratamiento con nuestros trabajadores.

La situación financiera que refleja los Balances y demás documentos contables son una evidencia de la gestión administrativa llevada adelante sorteando todos aquellos factores que no solo afectaron a nuestra empresa, sino a toda la sociedad y no obstante ello, me atrevería a decir que, financieramente hablando tuvimos una pequeña utilidad como así lo demuestran nuestros resultados ganancias y pérdidas con respecto al año anterior.

A su vez les informo que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.ICI.004 del 21 de Agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial 348 del 4 de septiembre del 2006, adopto las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y determino que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros, que mediante resolución N° 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 publicada en el Registro Oficial 498 del 31 de diciembre del 2008, resolvió establecer el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías. Cabe indicar que para nuestra compañía el periodo de transición empieza el año 2011, y la aplicación de dichas normas en el periodo 2012, para lo cual se debe contratar los peritos que sean necesarios para la adopción y aplicación de dichas normas.

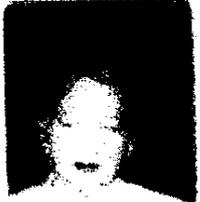
Atentamente,



**MARIETTA EUGENIA ALVAREZ MALATS**  
**G E R E N T E**  
**C.I. 0903284016**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEGULACION  
CEDULA DE CIUDADANIA No. 090328401-6  
ALVAREZ MALATS MARIETA EUGENIA  
13 NOVIEMBRE 1.932  
LOS RIOS/VENTANAS/VENTANAS  
DISTRITO CANTON 01 134 00000  
LOS RIOS/VENTANAS  
VENTANAS 32



*Marieta Eugenia*

RS

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E233313222  
CASADO HUGO AGUIRRE  
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS  
MIRROEL ALVAREZ  
LOZ MALATS  
CONYUGAL-S 13/09/99  
13/09/2000  
0613501-99

